



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal Chiquita

Mrs. Beltrami - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº

0936 2019

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 26 de abril de 2019.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 029/19; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 26/04/2019;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 029/2019, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24/04/2019, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Sr. Diego E. Mogilanski.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 792

s.b

DIEGO E. MOGILANSKI
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

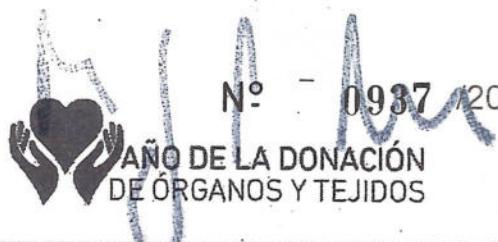
Arq. CARLOS ALBERTO RONDA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



J. Honorable Concejo Deliberante

Nro. 0937 - 2019

Int. J. Beltrami 50 Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324
Int. J. Beltrami 506 Tel.: (02265) 43-2330 Int. 112
B7174BGB CORREO FEDADAL
secretariahcdmarchiquita@gmail.com



REGISTRO DE DECRETOS

VISTO:

El expediente Municipal N° 034/Secretaría de Cultura y Educación/2019 referente al reclamo de Artesanos de la Feria Municipal de Mar de Cobo y;

CONSIDERANDO:

La nota enviada por los integrantes de la Feria Municipal de Artesanos de Mar de Cobo solicitando reducción en el cobro del canon aprobado en la ordenanza impositiva para el ejercicio 2019;

Que la solicitud de dicha reducción se debe a que el nivel de ventas en su localidad está por debajo de las expectativas diarias, que el mantenimiento de los stands corre por cuenta de los artesanos y que la influencia turística en la localidad de Mar de Cobo es menor a otras localidades costeras;

Que solicitan también reducción en el monto del canon para los artesanos visitantes por las mismas razones expresadas;

Que el Artículo 80 de la ordenanza impositiva para el ejercicio 2019 establece una suma que es elevada por la cual imposibilita su pago;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO N° 1: MODIFIQUESE el Artículo 80 de la Ordenanza N° 128 Impositiva para el ejercicio 2019 en referencia al canon establecido para la Feria de artesanos de Mar de Cobo, quedando redactado de la siguiente manera:

Los puestos en FERIAS ARTESANALES Y DE ARTES PLÁSTICAS a que se refiere la Ordenanza Fiscal en el Capítulo XXI de la Ordenanza Fiscal vigente, tendrán un canon mensual de:

Paseo de Artesanos de Mar de Cobo	\$ 400,00
-----------------------------------	-----------

Para el caso de los **ARTESANOS INVITADOS** mencionados en los Artículos 205/209 de la Ordenanza Fiscal,

Suma diaria de	\$ 40,00
----------------	----------



Honorble Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 - Tel: (02265) 43-2330 Int. 112
B7174GB - CORONEL VIDAL
secretariahcdmarchiquita@gmail.com



ARTICULO N° 2: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda.
regístrese y publíquese.

ORDENANZA N° 029

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 24 días del mes de Abril
del año 2019.


Silvia Alejandra García
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante




Oscar J. A. Flores
Presidente
Honorable Concejo Deliberante